



DECRETO ALCALDICIO N° 1433

AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1210 de fecha 14.06.2017 de la DIDECO, informa que a través de documento Acuerdo N° 5.003 Consejo Regional, se informa adjudicación de Proyecto denominado "LA FORMACIÓN ES EL CAMINO A LA SELECCIÓN" postulado al F.N.D.R 2% de Deportes, por lo que el Gobierno Regional remitió cheque por un monto total de \$9.986.640, el que se encuentra depositado en las arcas municipales.

Dentro de las actividades programadas, se encuentra la adquisición de 04 banderas velas 2.30*0.70 mts con estaca, la que contiene el logo del municipio, gobierno regional y la frase Oficina Comunal de Deporte, además de la adquisición de 300 colaciones a los participantes del proyecto. Por lo que se solicita lo siguiente:

- a) Autorizar emisión de certificado de disponibilidad presupuestaria Cuenta 114.05.15.185 Aplicación de Fondos Formación es el Camino a la selección 2%, FONDOS EXTERNOS, por un monto total de \$ 484.200 Iva Incluido.
- b) Autorización compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", N° 7 letra f) cuando por magnitud e importancia que implican la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos y siempre que se estimen fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- c) Autorización Emisión de Orden de Compra a los siguientes proveedores:
 - 04 banderas velas, al proveedor "SERVICIOS PUBLICITARIOS ACOLOR, RUT N° 76.307.523-0, por un monto de \$ 214.200 IVA Incluido.
 - 300 colaciones al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Supermercado Catalán, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 270.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:
APRUEBASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público de 04 banderas velas, al proveedor "**SERVICIOS PUBLICITARIOS ACOLOR, RUT N° 76.307.523-0, por un monto de \$ 214.200 IVA Incluido**, y 300 colaciones al proveedor **Sra. ROSA CARO LIRA, SUPERMERCADO CATALÁN, Rut [REDACTED]** por un monto total de \$ 270.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuentas 114.05.15.185 Aplicación de Fondos Formación es el Camino a la selección 2%, FONDOS EXTERNOS la suma de \$484.200 Iva incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LGE/TPD/LMA/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo